

RESOLUCIÓN BECAS DE COLABORACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CURSO 2024-2025

De acuerdo con la **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE COLABORACIÓN DE ESTUDIANTES EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025**, se convocaba una plaza de beca de colaboración en la Universidad San Jorge.

Recibida 1 solicitud en el plazo establecido por la Universidad, se ha evaluado la propuesta y el requisito del candidato por la Comisión creada para tal fin y **SE RESUELVE conceder la beca de colaboración al alumno recogido en la siguiente lista:**

DNI	Grado	Máster Universitario	Nota expediente	Nota proyecto	Nota global	Dpto. / Grupo de Inv. donde se realizará la práctica
XXXX3485N	Ingeniería Informática	-	9,13	4	13,13	Computing for Medical and Biological Applications (CoMBA)


No se establece una lista de reserva, ya que únicamente se ha recibido una solicitud.

RECLAMACIONES

Se otorga un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día de publicación de la resolución para posibles reclamaciones utilizando el formato de Solicitud General (FI-035) en el Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) del Vicerrectorado de Investigación y Profesorado de la Universidad San Jorge. Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

En Villanueva de Gállego, a 12 de septiembre de 2024

FUNDACION
UNIVERSIDAD SAN JORGE
CIF G-99047672
Campus de la Universidad San Jorge
Edificio Rectorado
Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, Km. 9
50830 VILLANUEVA DE GALLEGOS (Zaragoza)


Silvia Carrascal Domínguez
Rectora Universidad San Jorge